

**Recurso interpuesto el 4 de julio de 2019 — Podestà/Parlamento****(Asunto T-464/19)**

(2019/C 295/100)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Guido Podestà (Vila Real de Santo António, Portugal) (representante: M. Merola, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la inexistencia o anule totalmente el acto del que se informó a la parte demandante mediante la comunicación impugnada, en virtud de la cual el Parlamento Europeo procedió a una nueva determinación de los derechos a pensión de jubilación y ordenó que se restituyera el importe abonado conforme al cálculo de la pensión que se había hecho precedentemente.
- Condene al Parlamento Europeo a reembolsar todas las cantidades indebidamente retenidas más los intereses legales desde la fecha de la retención practicada en la fuente y a ejecutar la sentencia dictada, aprobando todas las iniciativas, actos o decisiones necesarios para garantizar de manera inmediata que se restablezca íntegramente el cálculo inicial de la pensión.
- Condene al Parlamento Europeo a cargar con las costas del presente procedimiento.

**Motivos y principales alegaciones**

Los motivos y principales alegaciones son similares a los invocados en el asunto T-389/19, Coppo Gavazzi/Parlamento.

**Recurso interpuesto el 5 de julio de 2019 — Florio/Parlamento****(Asunto T-465/19)**

(2019/C 295/101)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Luigi Andrea Florio (Asti, Italia) (representante: M. Merola, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la inexistencia o anule totalmente el acto del que se informó a la parte demandante mediante la comunicación impugnada, en virtud de la cual el Parlamento Europeo procedió a una nueva determinación de los derechos a pensión de jubilación y ordenó que se restituyera el importe abonado conforme al cálculo de la pensión que se había hecho precedentemente.
- Condene al Parlamento Europeo a reembolsar todas las cantidades indebidamente retenidas más los intereses legales desde la fecha de la retención practicada en la fuente y a ejecutar la sentencia dictada, aprobando todas las iniciativas, actos o decisiones necesarios para garantizar de manera inmediata que se restablezca íntegramente el cálculo inicial de la pensión.
- Condene al Parlamento Europeo a cargar con las costas del presente procedimiento.

**Motivos y principales alegaciones**

Los motivos y principales alegaciones son similares a los invocados en el asunto T-389/19, Coppo Gavazzi/Parlamento.

---

**Recurso interpuesto el 4 de julio de 2019 — Société générale y otros/JUR**

(Asunto T-466/19)

(2019/C 295/102)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandantes:* Société générale (París, Francia), Crédit du Nord (Lille, Francia) y SG Option Europe (Puteaux, Francia) (representantes: A. Gosset-Grainville, M. Trabucchi y M. Dalon, abogados)

*Demandada:* Junta Única de Resolución

**Pretensiones**

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- En virtud del artículo 263 TFUE, anule la Decisión SRB/ES/SRF/2019/10, relativa al cálculo de las aportaciones *ex ante* de 2019 al Fondo Único de Resolución, en la medida en que concierne a las demandantes.
- En virtud del artículo 277 TFUE, declare inaplicables las siguientes disposiciones del Reglamento (UE) n.º 806/2014, relativo al Mecanismo Único de Resolución, del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/81 y del Reglamento Delegado (UE) 2015/63:
  - los artículos 69, apartado 2, 70, apartados 1 y 2, letras a) y b), del Reglamento relativo al Mecanismo Único de Resolución;